



El tormento: uno de los primeros temas que separó a ilustrados e intransigentes.

LA MENTALIDAD ABSOLUTISTA

EN LOS ORIGENES DE LA ESPAÑA CONTEMPORANEA

EN mayo de 1788, y desde las páginas de *El Correo de Madrid*, nos da el ilustrado vasco Manuel de Aguirre una explicación sobre el origen social de la intolerancia y, en consecuencia, de las actitudes contrarias a la difusión de las luces que el transcurso de dos siglos no ha hecho sino confirmar: la existencia de una rígida jerarquía social y la correlativa sumisión de la masa del pueblo a las normas y a las creencias de los privilegiados hacen necesaria la intolerancia como medio indispensable para el mantenimiento del orden estamental. Al corresponder, en el caso concreto de la sociedad española, un papel dominante (económico y, sobre todo, ideológico) al clero, surgirá la transposición al plano religioso de las categorías sobre las que se pretende asentar la represión y la intolerancia asume caracteres de santidad. La defensa inmovilista del sistema establecido aboca así de inmediato a la calificación de herética para toda actitud reformadora, aunque la misma se encuentre a cien leguas de un planteamiento revolucionario.

No es, pues, extraño que autores como Artola hayan subrayado el simplismo y la falta de originalidad del absolutismo español en los años de la revolución liberal. Surgido de una negación, nada menos que de todo el racionalismo moderno, e imposibilitado de acudir a una tradición nacional (los teóricos del siglo XVI dejan poco espacio a la arbitrariedad), su único

ANTONIO ELORZA

recurso consistirá en predicar una política de fuerza frente a la reforma primero, frente a la revolución después, reduciendo toda una problemática social y política que serán incapaces de aprehender a los términos bíblicos de la lucha entre el Bien y el Mal: como el buen padre Cádiz que, según nos cuenta su biógrafo, cobró desde su juventud tanta aversión a las nuevas ideas filosóficas que nunca leyó libro alguno que se refiriese a ellas, ni siquiera aprendió francés por el mismo motivo, y sin embargo ardió desde sus primeros años en deseos de convencer a todos los españoles de su falsedad. De ahí que, salvo contadas excepciones, para comprender estos defensores a ultranza de la sociedad estamental, resulte más explicativa la lectura de los datos del catastro de Ensenada, el censo de Florida Blanca o cualquier otra fuente cuantitativa que la de unos libros monótonos, farragosos, donde sólo destacan la violencia verbal, la extremosidad de las condenas y, a partir de 1789, la proliferación del plagio de los contrarrevolucionarios franceses. Cuando en su estudio sobre la Sevilla de Olavide nos refiere Aguilár Piñal que existían en la ciudad, sobre unos cien mil habitantes, más

de quince mil «personas consagradas al culto divino» (con 7.235 clérigos regulares y 3.511 monjas), o Vilar precisa la proporción del producto de la tierra que iba a parar a manos de eclesiásticos, nos encontramos más cerca de la raíz del problema que si seguimos cualquiera de las disertaciones en que, a partir de 1811, se hacen ver las excelencias del clero regular.

Tal vez por este motivo, el pensamiento reaccionario español sigue estrechamente la coyuntura histórica en cuanto a los temas, pero sobre un fondo conceptual y axiológico altamente homogéneo. Entre las condenas del delirio de un Zevallos, o de la economía de fray Diego de Cádiz, bajo Carlos III, y las de liberales, jacobinos, tolerantes y comuneros del teólogo valenciano José Vidal, casi en 1830, lo único que han variado han sido los enemigos, pero los términos del combate, la justificación de las condenas de una literatura convertida en acta de acusación de los disidentes son prácticamente las mismas. Los reaccionarios siguen siendo en su mayoría clérigos, casi siempre regulares, que esgrimen sus argumentos teológicos frente a la posible desamortización, reformas eclesiásticas o liberalización intelectual (antes

de 1789), frente a las sucesivas revoluciones, francesa primero y liberal española de Cádiz después. La base social de la ideología se ensanchará en 1789 y 1810 con la ampliación del número de defensores del Antiguo Régimen ante el cambio, hasta constituir el clero un bloque casi homogéneo, y sumarse a él fracciones de la nobleza y de la burocracia, antes ilustradas, sin por eso provocar alteraciones sensibles. Por encima de disidencias parciales, el futuro obispo Vélez y el *Manifiesto de los persas* coincidían en 1814 en su objetivo central: la restauración del absolutismo y, con él, de los principios básicos del orden estamental, alterado por las Cortes de Cádiz y sus sucesoras.

RASGOS DE LA MENTALIDAD REACCIONARIA

Esta relativa homogeneidad nos permite trazar el cuadro de caracteres significativos de esta ideología que enlaza a los adversarios de las luces bajo Carlos III y los defensores del absolutismo con Fernando VII, en los orígenes de la España contemporánea:

En primer lugar, **pesimismo antropológico y ausencia de sentido histórico**. La base del pensamiento reaccionario consiste siempre en una valoración negativa de la libertad humana: dejado a sí mismo, el hombre no puede impedir el desencadenamiento de las pasiones, que le inclinan al mal, tanto en el plano moral como

LA MENTALIDAD ABSOLUTISTA

en el político o religioso. Por eso, cuando alguno de estos autores admite, siquiera como supuesto inicial, la libertad, procede a desvirtuar su contenido. Como dice Vila y Camps, el hombre sólo es libre para cumplir la santísima voluntad de Dios. El contenido positivo de la libertad se perdió con el pecado original, y esta situación condiciona esencialmente la naturaleza de las relaciones políticas. Paralelamente, la historia humana es obra exclusivamente de Dios, carece de todo desenvolvimiento autónomo, reproduce incesantemente el modelo de la Creación, la Caída y el Castigo. Si se acepta el progreso —como los antes ilustrados Hervás y Díaz de Valdés— es sólo en el terreno de las ciencias exactas, sin aplicación posible a la política o la moral. Curiosamente, autores que han venido siendo llamados tradicionalistas muestran un paradójico desconocimiento del pasado, y las citas a autores españoles (salvo San Isidoro) son casi siempre exiguas o nulas. Cuando se plantean, como el padre Vidal, el problema tienen que reconocer que su escolástica tiene poco que ver con la de los siglos XVI y XVII.

El planteamiento anterior desemboca inevitablemente en la sacralización del orden civil. Al insertarse éste en la esfera teológica, que lo genera y legitima, toda disconformidad con el poder entraña inmediatamente la rebeldía contra Dios (y viceversa). Se forma así, como fuerza represiva básica en nuestro país, la alianza entre el Trono y el Altar contra el regalismo absolutista que presidiera la fase del «despotismo ilustrado» (y que, dicho sea de paso, inspirará todavía las medidas que enajenarán a Fernando VII la fidelidad de los absolutistas puros a partir de 1824).

Frente a la idea revolucionaria de igualdad opera el pensamiento reaccionario con una concepción jerár-



El monstruo constitucional, según un grabado absolutista.

quica de la sociedad. Esta se mantiene, de acuerdo con el esquema del Antiguo Régimen, compuesta por una serie de estamentos subordinados unos a otros, integrados en una jerarquía inamovible y necesaria para la convivencia. La igualdad, inspirada por los filósofos a los pobres, es sólo un pretexto para destruir la riqueza de nobles y eclesiásticos, en quienes se une la riqueza y la bondad con el poder (Hervás). Los seres humanos son desiguales por naturaleza, comenzando por los sexos, con la natural sumisión del inferior (el femenino) al masculino. Las jerarquías, afirma el Filósofo Rancio, fueron puestas por la misma Naturaleza allí donde puso hombres, «y estábamos conformes con que en nuestro cuerpo político unos miembros estuviesen en la cabeza, otros sirviesen de brazos y otros trabajasen como pies». Cuando no se aducen justificaciones de tipo racional se acude incluso a la jerarquía angélica o al mandato divino. La Providencia hizo pobres y ricos para que los primeros trabajasen para los segundos, y éstos les correspondieran con la caridad; de aquí también el carácter sagrado de la propiedad.

Sigue la refutación de los valores expuestos por el liberalismo. No hay que olvidar que el absolutismo posterior a 1789 es, ante todo, una contraideología. Son rechazados de plano el pacto social, la soberanía nacional, los derechos individuales. Si en algún momento reaparece la segunda, es a condición de que inmediatamente pase al Rey y, de una u otra forma, resulte luego inalienable. Los derechos individuales no existen, ni siquiera en la forma de las libertades concretas del conservadurismo. El individuo sólo puede alcanzar sus fines civiles (y religiosos) acatando las sabias providencias del poder soberano. En particular, se combate la idea liberal de seguridad, ya que las garantías jurídi-

LOS TEMAS DE UNA IDEOLOGIA

LA CONDENA DE LA RAZON

«¿Quién puede dejar de conocer que la razón del hombre quedó tan oscurecida por la culpa de su primer origen, que le lleva insensiblemente al error; su voluntad tan sin vigor, que se deja arrastrar de la falsa dulzura del vicio, y que necesita de todo su esfuerzo sostenido por un auxilio superior para resistir a las malas inclinaciones de una naturaleza depravada, y poderse encaminar a la verdad y a la virtud?»

(Olavide, «El Evangelio en triunfo», IV, 1798.)

SACRALIZACION. POLITICA COMO TEOLOGIA

«Este sistema o manía de separar lo humano de lo divino, sobre lo cual se funda toda la explicación de la legitimidad de la autoridad de los gobiernos civiles... es el origen y raíz de donde nace

el abismo de los errores e inquietudes en que se halla sumergida en el día miserablemente la Europa».

(Padre Vidal, «Origen de los errores revolucionarios de Europa», tomo II, 1829.)

MANIQUEISMO. EL BIEN CONTRA EL MAL

«Dos solos son los partidos en que está en el día dividida la Europa sobre este importantísimo objeto... El primer partido es el del error y mala doctrina, el segundo el de la verdad y buena... Tiene de su parte aquel primer partido, a lo que a mí se me alcanza, al dinero, al orgullo y a todas las demás pasiones, cuyos resortes sabe manejar y maneja el espíritu del siglo muy diestra y obstinadamente; el segundo tiene a su favor a la razón, a la verdad y a Dios».

(Padre Vidal, «Origen...», cit., 1829.)

EL GRAN ENEMIGO: LA FILOSOFIA

«No se puede ser a un mismo tiempo filósofo y católico, apostólico, romano. Como filósofo (hablo de los que ahora se estilan) no se debe contar con más vida que la presente, con más felicidad que la de Epicuro, ni con más verdad que la que a cada uno le convenga... Los más acreditados liberales son unos meros plagarios de los impíos franceses, copistas (pero sin sal y sin tino) de Voltaire, Rousseau, del Diccionario filosófico, de la Enciclopedia, del Cristianismo sin velo, y de otras tenebrosas producciones vomitadas por el abismo para el trastorno y perdición de la sociedad y de todo el género humano».

(Padre Alvarado, «Cartas críticas del Filósofo Rancio», 1811.)

SU ORIGEN INFERNAL

«... la creación de los ángeles. Estos son unos espíritus inteligentes, que no fueron creados para estar unidos a los cuerpos. Muchos de estos espíritus, permaneciendo fieles a Dios, llegaron a la vida eterna y se llamaron ángeles buenos, santos ángeles. Otros se perdieron por su culpa, rebeláronse contra su Creador y fueron sepultados en el abismo y destinados a padecer eternos tormentos: estos se llaman ángeles malos, diablos, potestades del infierno, espíritus de malicia y de tinieblas, y en nuestros días se deben llamar filósofos liberales».

(«El Filósofo de Antaño», 1813.)

«El arcángel San Miguel es príncipe celestial, y el que hay bajo sus pies es un señor liberal».

«Una gran dificultad, al pa-

recer, ocurre aquí: si el dragón infernal y sus secuaces son padres de los filósofos liberales de Cádiz, ¿cómo los engendraron sin el concurso de la hembra?».

(«El Filósofo de Antaño», 1813.)

NEGACION DEL PROGRESO

«Bien tristemente ha demostrado la experiencia que el abuso de los conocimientos literarios es el más peligroso de todos los males que un Estado puede sufrir».

(Matías Vinuesa, «Advertencia» al «Preservativo...», de Vélez, 1813.)

«Dichosa ignorancia la nuestra si ella no ha producido otros males que la falta de unas obras como las que condena nuestra religión, y dichosa la barrera que contiene la libertad del entendimiento de los españoles para no haber corrido por los precipicios de la impiedad...»

Examinen, pues, nuestros atrevidos eruditos los progresos de la razón en todos los siglos y naciones, y hallarán

cas son sólo la cobertura del malvado, y la libertad de imprenta, medio de penetración de ideas infernales.

El sistema político propugnado es, pues, una monarquía absoluta, con soberanía ilimitada del Rey, cuyo poder proviene, casi siempre de modo inmediato, de Dios. De ahí la necesaria colaboración con las instituciones que representan la divinidad, como el sacerdocio y la Inquisición. La naturaleza del poder es fundamentalmente represiva, desde el castigo bíblico de los malos a la moderna supresión de las sectas liberales. Lógicamente, la monarquía absoluta no debe entrar despotismo, pero sólo coyunturalmente (entre 1812 y 1814, culminando con los Persas) insiste el absolutismo en la presencia de leyes fundamentales limitativas del poder. Casi siempre, frente a la Constitución liberal se esgrime la virtud del príncipe como obstáculo a la arbitrariedad. «La Naturaleza —escribió Peñalosa—, más fuerte y recta que los hombres, ha puesto en el corazón de los monarcas absolutos una barrera que contiene la acción y el ejercicio de su poder, aunque en el exterior parezca enteramente ilimitada». En el extremo, la utopía del despotismo feliz, «paternal», con el monarca absoluto buen pastor de sus súbditos, que castiga a los malos y ve cómo sus vasallos, bajo sus parras e higueras (el marco del absolutismo es siempre rural), viven en paz vigilándose los unos a los otros.

Desde semejantes supuestos, el acontecimiento central, la Revolución francesa, recibe una condena inmediata. Los argumentos aquí se extraerán de las apologías francesas Pey, De-launay, Barruel, primero, y De Maistre, De Bonald y Lamennais, avanzado el XIX. La Revolución fue efecto de una conjura de ateos, masones, filósofos y jansenistas para alejar al hombre de Dios y de la obediencia civil, conduciéndole a su pérdida (Her-

los horribles monstruos que ha producido entre las más cultas y civilizadas y verán con cuánto motivo procura España ponerla freno...».

(L. D. P. L. B., «La intolerancia civil», 1789.)

FUNDAMENTO DEL PODER ABSOLUTO: ORIGEN DIVINO...

«El dueño de la vida de los hombres es Dios, y su potestad no la ha dado sino a los Príncipes para castigar a los malos, sin privar a cada uno, sea bueno o malo, del derecho de defenderse del que quiere usurpar aquella potestad. Esta es la doctrina de la Sagrada Escritura contra los dos dogmas diabólicos de no conceder en los magistrados sino una potestad transferida a ellos por las sociedades...».

(Pedro de Castro, «Defensa de la tortura y leyes patrias que la establecieron», 1778.)

... O FACTO DE ALIENACION TOTAL

«Es falso que los príncipes soberanos sean jurados y obedecidos condicionalmente

por los pueblos. Sus establecimientos, ya sea por elección ya por sucesión, son de sí mismos absolutos, perpetuos e irrevocables del pueblo que los eligió y juró. Al pueblo que se dio voluntariamente una cabeza a sí mismo, no toca deponerla a su propio arbitrio. ¿Elegió o aceptó? Pues espiró su oficio».

(P. Zeballos, «La falsa filosofía, crimen de Estado», tomo VII.)

APOLOGIA DE LA INQUISICION

«La inquisición nos libertó de los judíos, que sembraban errores en la España y perturbaban la tranquilidad pública. La inquisición expurgó la España de los moros, que nada perdonaban por volver a usurpar el reino y destruir la religión cristiana... La inquisición nos libró de luteranos y anabaptistas, que desde la Bohemia e Inglaterra comunicaron sus chispas a la España... La inquisición nos ha libertado por el espacio de un siglo de la filosofía que en Francia ha hecho los mayores estragos. La inquisición, si no ha impedido los males

que padecemos, al menos los ha retardado».

(P. Vélez, «Preservativo contra la irreligión», 1812.)

CONDENA DE LA TOLERANCIA

«Ninguno que me sea rebelde enemigo mío debe vivir en mi seno; luego ni tampoco el que sea rebelde a mi Señor. Será él, por otra parte, el mejor hombre del mundo; esta sola falta equivale a las demás. El primer vínculo de la humana sociedad es la religión: la unidad de ésta es la que constituye la república que me reconoce por cabeza; el que, pues, tiene una religión diferente de la mía y de la de mi república, ya mina el Estado por su primer cimiento y ya es un reo de alta traición».

(P. Alvarado, «Cartas críticas del Filósofo Rancio», I, año 1811.)

VISION ESTAMENTAL: CONDENA DEL LUJO

«Esta doctrina, en que se recomienda el lujo, la tengo por perniciosas; porque dicit ad Inicu, que es de fe,

que lleva a las almas a la eterna perdición; es escandalosa, porque induce a lo que verdaderamente es escandaloso y culpable; es malsonante y piarum audium ofensiva porque contiene diversos absurdos, que sin horror no pueden oírse por personas sabias y piadosas, y es falsa porque se niegan los males que verdaderamente se siguen del lujo, y se afirman algunos bienes falsos y engañosos...».

(P. Cádiz, «Censura de delación al Santo Oficio contra Normante», 1786.)

VISION ESTAMENTAL: DEFENSA DE LA TORTURA

«Pasemos ya al cotejo de los motivos de la ley del tormento con los de la impugnación. Los de la ley son impedir el perjuicio común frecuentísimo que resultaría de la impunidad de los malhechores, quienes cuanto mayor delito intentan, tanto más solicitan la oscuridad y secreto; en segundo lugar, el consentimiento de las nacionales más sabias, como egipcios, griegos y romanos, y de otros pueblos, en aprobar y seguir

tal medio de inquirir la verdad... Sin el tormento es mayor y más desenfrenada la libertad de pecar».

(Pedro de Castro, «Defensa de la tortura», 1776.)

VISION ESTAMENTAL: REPRESENTACION Y MANDATO

«La Regencia sabía muy bien, ni aun el Rey, tiene facultad para nombrar diputados en Cortes, sino las provincias o pueblos que son parte integrante de la nación, y, por consiguiente, nadie es ni puede ser representante de una provincia, ni obrar en su nombre legítimamente, de modo que la provincia quede obligada a mantener y cumplir lo que él haga, sino aquel a quien la misma provincia haya dado sus poderes e instrucciones y obre conforme a ellas».

(Miguel de Lardizábal, «Manifiesto», 1811.)

LA REVOLUCION FRANCESA. EFECTO DE UNA CONJURA

«Tres son las sectas que, nacidas o reforzadas en este siglo, han sido causa primi-



El cristianismo ilustrado de Feijoo y la intransigencia militante de Cádiz, son los dos polos de la religiosidad en nuestro siglo ilustrado.



Las «Cartas críticas del Filósofo Rancio» y el «Preservativo...», del P. Vélez, piezas clave de la literatura antiliberal en la guerra de la Independencia.

vás). De tales «sectas», la más perversa, sin duda, es la de los filósofos. Con las Cortes de Cádiz, el condenado pasa a ser el naciente liberalismo, instrumento de los «tenebrosos planes» de la filosofía contra Dios y el Estado en España. La Revolución española es simple transcripción para Alvarado, Vélez, etcétera, de la francesa, así como la Constitución de 1812 es un plagio de la francesa de 1791. Se cierra así la figura de la triple condena de la Revolución liberal desde una perspectiva provincialista (la voluntad divina configura directamente el orden de la Historia; todo intento humano de modificar este curso atenta contra aquélla), materialista (base social de enfrentamiento de los pobres contra el orden estamental, sustentado por ricos, eclesiásticos y nobles) y, en fin, insuficiente e irracional (revolución como conjura de sectas, que por su carácter esencialmente malo han de suscitar la persecución por el poder).

Con las consiguientes modificaciones parciales, este primer absolutismo español girará, hasta la muerte de Fernando VII, en torno al eje teórico apuntado. Conviene, de todos modos, señalar los jalones más importantes de su evolución.

LA CONDENA DE LAS LUCES

Durante el reinado de Carlos III, la posición adversa a las reformas y a la penetración del pensamiento filosófico es defendida exclusivamente por aquellos sectores del clero que aspiran a mantener incólume su control ideológico (mediante la Inquisición) y económico sobre la sociedad española. La presencia de un poder político decidido a propiciar los cambios y a alterar en un sentido secularizador y regalista las tradicionales relaciones entre Iglesia y Esta-

LA MENTALIDAD ABSOLUTISTA

do, reducirá a los defensores del inmovilismo a una acción continuada y poco visible contra los grupos ilustrados, utilizando para ello la maquinaria inquisitorial. El mecanismo de denuncias personales, censura y prohibición de libros será empleado una y otra vez, culminando con el proceso y condena del fundador de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, Pablo de Olavide, en 1778. Las acusaciones dirigidas contra Floridablanca, Campomanes, Cabarrús, Jovellanos, etcétera, en diferentes momentos reflejan esta táctica de acción individual. Otro tanto sucede con las condenas de libros. En estricta aplicación de su sentido puramente negativo, el carácter del pensamiento inmovilista de esta primera fase aparece con la máxima claridad en los expedientes de censuras y delaciones conservados en el Archivo Histórico Nacional.

No dejaron, empero, de darse algunas excepciones. En 1776 se publicó en Madrid *La falsa filosofía, crimen de Estado*, donde el ex general de los jeronimos, padre Zevallos, establece un proceso en toda regla, y en siete gruesos tomos, contra los nuevos filósofos que resultan acusados de impiedad y espíritu sedicioso. Para Zevallos, los delistas o falsos filósofos modernos procedían directamente de Caín, y desde el origen de la Humanidad se diferenciaron de los «hijos de los santos». La genealogía de los «siniestramente llamados filósofos» es, pues, muy larga y contiene una extensa serie de impíos, desde Pitágoras hasta Voltaire y Rousseau. Ante el peligro del contagio de esta filosofía procedente de Francia, Zevallos redacta su obra, si no para convencer a los malvados de su carácter de reos de lesa majestad, al menos para incitar a los príncipes y magistrados a su condena. Tal vez el más interesante sector de la obra del jeronimo sea el tomo final, con su crítica del *Espíritu de las leyes* y la apología del absolutismo aliado con la religión.

La figura central de la intransigencia religiosa bajo Carlos III había de corresponder, en buena lógica, no a

un teórico, sino a un hombre de acción. Tal es el caso del capuchino fray Diego José de Cádiz, figura excepcional en la España moderna que todavía no ha recibido el estudio a que su dimensión histórica le hace acreedor. Según datos de su biógrafo y compañero de orden, fray Serafín de Hadales, nació en Cádiz en 1743, hijo de José López Caamaño, administrador de villas del duque de Arcos, figurando en su ascendencia Reyes godos y suevos, y el propio Emperador Adriano. Con tales precedentes, más el ingreso en una orden de clérigos regulares, se hallaba asegurada la vinculación de fray Diego de Cádiz, desde su juventud, a la condena de las ideas de reforma. Así, desde 1767 «deseaba, con todas las veras de su alma, poder ser capaz de salir al público para hacer guerra abierta a los ilustrados modernos». La ocasión iban a dársela sus viajes de misión, en que recorrería prácticamente toda la Península, suscitando por doquier una expectación increíble, con auditorios que los coetáneos cifran hasta en 50.000 personas. Tampoco resulta fácil imaginar los efectos de su fogosidad oratoria, puesta al servicio de una religiosidad exaltada e intransigente, y en la que la combinación de la palabra con el manejo de un gran crucifijo del que nunca se separaba en su predicación producía enormes efectos sobre las masas populares. «En el acto de contrición — escribe Hadales en *El misionero capuchino* —, y con el crucifijo en las manos, es irresistible. Las acciones expresivas de su cuerpo y rostro; los abrazos con el Señor, aquel levantarle y mirarlo tiernamente, aquellos coloquios tan dulces con que desahoga el amor que interiormente le abrasa, no hay con qué compararlos».

La intransigencia del misionero, que iba hasta declarar pecaminoso el uso de capas de grana «no siendo nobles» sus portadores, se desató contra las luces del que llamaba «siglo perverso, siglo maldito, siglo del error», con motivo de una misión desarrollada en Zaragoza a fines de 1786. El episodio ha sido recién-

temente estudiado por José Álvarez Junco: la condena de los filósofos modernos, ya habitual, desembocó en la denuncia como heréticas de las enseñanzas económicas profesadas por Normante, al servicio de la Sociedad Aragonesa de los Amigos del País. Esta auténtica declaración de guerra a las reformas, en el curso de la cual otro capuchino, calificador del Santo Oficio, denunciaba en un *Examen escriturístico teológico-dogmático* la obra de Normante como encarnación del Anticristo. El estudio de las ciencias útiles conducía por vía directa al pecado... La disertación acusadora del padre Gabra, impresa sin licencia, tuvo efectos negativos, porque determinó la decisión del Consejo de imponer silencio a los contendientes (capuchinos, Audiencia de Aragón, Sociedad Económica Aragonesa, arzobispo de Zaragoza) por Real Orden de 10 de septiembre de 1787.

Al lado del ruidoso incidente provocado por fray Diego, tuvieron alcance menor otros sucesos, como la campaña de los apologistas, la defensa de la intolerancia y la Inquisición por un anónimo sevillano frente a Manuel de Aguirre, o las sucesivas apologías del empleo de la tortura por el canónigo Pedro de Castro. Los hechos revolucionarios de Francia iban a alterar radicalmente la situación, pudiendo el padre Cádiz reemprender sus campañas con sostenido empuje hasta su muerte, en 1801, no sin que meses antes fuera denunciado al Santo Oficio por el excepcional cargo de exagerar en sus predicaciones las facultades inquisitoriales.

ENTRE DOS REVOLUCIONES

La Revolución francesa determina un notable ensanchamiento de la base social de la ideología adversa a las reformas. Aquellos sectores de los estamentos privilegiados que bajo Carlos III se habían beneficiado del crecimiento económico y de la protección oficial para apoyar, desde las Sociedades de Amigos del País, la tendencia al cambio, revisarán ahora su actitud, haciendo prevalecer los in-

tereses del mantenimiento de los propios privilegios. La confesión pública de pasados errores del obispo de Barcelona, Pedro Díaz de Valdés, antes teórico del cristianismo ilustrado, es el mejor testimonio del cambio. La reforma postulada antes, tanto por nobles y clérigos ilustrados como por los primeros liberales, va a ser ahora patrimonio exclusivo de estos últimos en posición desfavorable, minoritaria, y con una merma casi absoluta de sus posibilidades de expresión. Además, los sucesos revolucionarios entrañaban la quiebra de los mismos supuestos del programa reformador. El aparato burocrático que poco antes fomentara la actividad innovadora se emplea bajo la dirección del mismo Floridablanca en procurar el cierre del espacio cultural y político español frente al contagio de las ideas revolucionarias. En esta tarea iba a encontrar un inevitable aliado en la misma Inquisición, convertida desde 1789 en guardián de la homogeneidad ideológica interior de la monarquía.

Sin embargo, no por eso tolera el Gobierno de Carlos IV, salvo en los meses de guerra contra la Convención, una presencia excesiva de los defensores de la renovada unión de Trono y Altar, puesta en peligro con la monarquía ilustrada. Frente a Francia, la táctica inaugurada por Floridablanca y aplicada por sus sucesores consistió en guardar silencio sobre los acontecimientos franceses e impedir, por consiguiente, toda publicación o contacto que pudiera difundir lo sucedido. Los clérigos franceses emigrados fueron sometidos a un control extremadamente severo y apenas vieron la luz algunas de las muchas apologías voluntarias que, en particular miembros del estamento religioso, redactaron en defensa de la monarquía y contra la Revolución. Quedó así inédita la que hubiera sido principal aportación del pensamiento contrarrevolucionario español, el *Examen filosófico de los disturbios de Francia*, del escolapio Joaquín Traggia, viendo la luz sólo contribuciones menores, como *El vasallo instruido en sus principales obligaciones* (1792), del

LOS TEMAS DE UNA IDEOLOGIA

tiva de la memorable Revolución en que nos hallamos envueltos, haciendo servir a ella una serie de personas y de autoridades engañadas y pervertidas vergonzosamente por éstas. Una de las sectas dichas es la de los francmasones, con otras que de ella provienen; otra secta es la de los jansenistas, y la tercera es la secta de los filósofos. Aunque los caminos por donde estas tres sectas van son aparentemente diferentes, y aunque contrasten aparentemente entre sí, no obstante, por este efecto de verdadera conspiración de ellas, o lo que es más natural, por una consecuencia de sus perversas máximas, todas dichas sectas conspiran a un mismo fin, y éste es el destruir toda subordinación, toda unión y vínculo entre los hombres y

toda autoridad religiosa y civil».

(P. Hervás, «Causas de la Revolución de Francia», II, año 1807.)

BASE SOCIAL DE LA REVOLUCION. POBRES CONTRA RICOS. LA IGUALDAD.

«... Con estos medios ellos han subido al trono del mando, y formando una cadena con toda la hez de vagamundos y viciosos de la nación han engruesado su cuerpo, convidando y admitiendo en él a todos los infelices menesterosos, prometiéndoles por premio los bienes de la Iglesia y las riquezas de los buenos. La Revolución francesa es de gente viciosa y menesterosa: por lo que debía declarar guerra a la religión

y a los ricos. A la religión ha declarado guerra porque ella, con su doctrina, se opone al vicio y porque tiene templos y ministros con bienes temporales, y a los ricos debía declararles guerra porque ellos poseen las riquezas y comúnmente tienen el mando para castigar el vicio... A toda clase de personas eclesiásticas y ricas han declarado guerra los franceses que hoy representan su nación, y antes, por su nacimiento, o por sus oficios, o por la miseria a que les había reducido el vicio, eran siervos o vagamundos...».

(P. Hervás, «Causas...», t. I.)

PRIMERA DESIGUALDAD: ENTRE LOS SEXOS

«Vemos en ellas mujeres, ¿Y quién será el loco que diga que son iguales con los hombres?... ¿La pequeñez y finura de su cuerpo, la cobardía y cortedad de su espíritu, la vehemencia de su imaginación y la perpetua volubili-

dad de sus afectos, no están pidiendo a gritos la protección, la dirección y la solicitud del hombre, al mismo paso por su interés y amor?».

(P. Alvarado, «Cartas críticas del Filósofo Rancho», 1811.)

NEGACION DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

«Españoles, viles imbuidos en el orgullo y voces seductivas de igualdad, libertad y, ¡qué delirio!, nación, independencia, cluda-

[des, derechos naturales e imprescritos, intentan olvidar de entre no-

[sotros y aun infamar (¡horror me da decirlo!) este amado monarca virtuoso, que de su reino la delicia ha [sido].

(María Manuela López, «Los afectuosos gemidos de la española», 1813.)

LIBERTAD COMO SUMISION

«El hombre no es libre para faltar a un pacto después que le ha jurado. Su libertad cesó en el momento mismo que libre y espontáneamente se sometió a una ley o prestó obediencia al que le mandaba».

(Padre Vélez, «Apología del Altar y del Trono», tomo II.)

PROPIEDAD Y ORDEN SOCIAL

«Crió Dios la Tierra para el hombre, mas no siendo conforme con los designios de su providencia haberla criado con la distribución hecha para cada uno de los hombres, y entrando en el plan de su sabiduría que hubiese pobres y ricos, dejó la distribución al arbitrio de los hombres... dispuso las cosas de manera que unos tuviesen mucho y otros poco o nada; para que así se conservase la humana sociedad en aquella mutua de-



El «Trapense», mitica figura del regular que empuña las armas contra los liberales del Trionio (según un grabado liberal).

presbítero mallorquín Vila y Camps; La monarquía (1793), de Clemente de Páñalosa, y casi al concluir el siglo, El Evangelio en triunfo, de Olavide, convertido ahora en «filósofo desengañado» y plagiarlo de los apologistas franceses, pero que obtendría un gran éxito editorial. Sólo con la guerra frente a la República Francesa podrá desplegarse la acción del clero contrarrevolucionario, en una campaña de sermones y panfletos en la que sobresalen de nuevo el padre Cádiz y el obispo de Santander. De esta reserva oficial ante los escritos contrarrevolucionarios da idea el hecho de que las Causas de la Revolución de Francia, del ex jesuita Hervás, escritas en 1794, fueran sólo autorizadas trece años más tarde, en 1807.

CONDENA DE LA REVOLUCION LIBERAL

Los cambios políticos y religiosos del período constituyente de Cádiz, con la ayuda de la libertad de imprenta, provocaron la gran eclosión del pensamiento absolutista. Especialmente al suscitarse en las Cortes el tema de la desamortización eclesiástica y reforma de los regulares,

tras la declaración de soberanía nacional, la libertad de imprenta, abolición del voto de Santiago e inminente extinción del Santo Oficio (M. Artola, Los orígenes de la España contemporánea, página 449). «Los defensores del Antiguo Régimen — escribe el propio Artola —, fundamentalmente eclesiásticos (dignidades y regulares), comienzan por expresarse con un estilo retórico que hace pensar una lectura en que abundan por igual el recurso a autoridades traídas con mayor o menor propiedad o el aún más fácil de una interpretación intencionada y pedestre. Esto cuando no escriben libros cuyo mismo título resulta ya ininteligible». Como el increíble «El sin y el con de Dios para con los hombres, y recíprocamente de los hombres para con Dios, con su sin y con su con», que firmaba «Clemente Pastor de la Montaña». Los escritos absolutistas que alcanzaron mayor difusión fueron las Cartas críticas del filósofo Rancio, del padre Alvarado (1811-1814), y el Preservativo contra la irreligión, del capuchino fray Rafael de Vélez, que en un año alcanzaría cuatro ediciones. Con todo, el texto más signifi-

cativo es la Instrucción pastoral, en que los obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona, reunidos en Palma en diciembre de 1812, proclaman la llegada a España de los tiempos de impiedad anunciados por San Pablo y refutan por entero las reformas acometidas o por realizar desde las Cortes. «No lo dudemos — escribían los seis obispos —, donde la impiedad o la ignorancia, o lo que viene a ser lo mismo, donde una filosofía descarada levante su orgullosa cabeza, la Inquisición y los regulares serán siempre odiados y perseguidos, como que son dos firmes baluartes de la Iglesia». Paralelamente surgía una prensa absolutista, cada vez más violenta, y que insistía en la inexcusable persecución de los liberales al acercarse el regreso de Fernando VII. Destacaron en este aspecto el Procurador general, La Atalaya de la Mancha en Madrid, de fray Agustín de Castro, y el brutal Filósofo de añoño, que lleva al último grado la agresividad contra los liberales.

Con la restauración, social y política, del Antiguo Régimen en mayo de 1814, esta prensa servil se queda-

rá sin enemigo hasta que el propio Fernando VII decretó su suspensión, en febrero de 1815. La línea tradicionalista del propio decreto de 4 de mayo y del Manifiesto de los Persas no tendría continuación y, al lado de apologías de la restauración como La Inquisición justamente restablecida, de José Clemente Carnicero, o Los famosos traidores, refugiados en Francia, de fray Manuel Martínez, la única obra estimable es la Apología del Altar y del Trono (1818), de Vélez, convertido ahora en obispo de Ceuta. La apología del obispo Vélez marca un equilibrio entre poder real y poder eclesiástico, que había de quebrarse a partir de 1824, al no conducir esta segunda vez el Rey restauración y represión hasta los límites propuestos por los realistas exaltados. El portavoz de esta política de exterminio es nuevamente el mercenario fray Manuel Martínez desde su periódico El Restaurador, fundado en Madrid el 1 de julio de 1823, partidario de acabar con los liberales hasta la cuarta generación mediante el necesario restablecimiento del Santo Oficio (cf. Luis Alonso Tejada, Ocaso de la Inquisición). La culminación del descontento realista frente a Fernando VII sería el episodio de la «guerra de los Agravados», en 1827, analizado recientemente por Jaime Torres. La justificación teórica de la guerra fue implícitamente la obra del teólogo José Vidal, Orígenes de los errores revolucionarios de Europa, dedicada a los voluntarios realistas, donde frente a toda postura tolerante se denuncia al monarca el peligro de admitir a los reformadores de cualquier género y, ante la división de toda Europa en dos partidos, el del Bien, compuesto por todo género de absolutistas, y el infernal, de escritores y filósofos partidarios de reformas, la necesidad de llevar adelante una política de persecución implacable de estos últimos. Para facilitarla, el segundo tomo del libro se cierra con las señas que propician la caza y captura de los miembros de las sociedades secretas.

Cuatro años después estallaba la primera guerra carlista.

pendencia que forma su principal enlace, y por la cual el pobre necesita del socorro del rico y del trabajo y auxilios del pobre».

(F. Alvarado, «Cartas críticas del Filósofo Rancio», tomo IV, 1814.)

CONDENA DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA

«La sola razón natural dicta que el gobierno vele contra la libertad de la imprenta... ¡Cuántas víctimas cuenta la imprenta en nuestro siglo! ¡Cuántos hombres buenos se han llegado a corromper por la lectura de malos libros! ¡Qué progresos logró hacer en nosotros la filosofía con la multitud de escritos impíos venidos de Francia!». (Padre Vélez, «Apología del Altar y del Trono», tomo I, 1818.)

«Si la razón superior y pública de un gobierno pudiese sujetar a su dictamen a todas

las razones particulares de los gobernados, de modo que nadie pensase ni opinase sino lo que piensa y opina el Gobierno... esa sociedad sería sumamente feliz».

(Padre Vidal, «Origen de los errores revolucionarios de Europa», 1827.)

ORIGEN DIVINO DE LA JERARQUIA ESTAMENTAL

«El tronco, las ramas, las hojas y el fruto, todo preexiste y está en la semilla. La soberanía, el ministerio, la nobleza, la milicia y el estado llano, todo se contiene y preexiste entre aquellos pocos individuos que acaban de formar un cualquier pueblo, y si se funda una corporación de dos o tres individuos, sea de la especie que se quiera... el primero es el que en sí reúne todo cuanto pertenece al gobierno o mando, y el otro u otros, lo que toca a la ejecución y servicio».

(Padre Vidal, «Origen de

los errores revolucionarios de Europa», tomo II, 1829.)

ABSOLUTISMO CONTRA PENSAMIENTO TRADICIONAL

«He dicho con todo acuerdo que he sacado mi doctrina social, no de la letra, sino del espíritu de los estudios y libros escolásticos en que me he formado, porque me podría objetar alguno con cierta apariencia de razón que quien sentó la primera piedra y enseñó la falsa y revolucionaria doctrina de la soberanía nacional... fueron los escolásticos... Debiéndose contar en primer lugar al mismo Santo Tomás y luego a sus famosos expositores, cuales son los padres Soto, Suarez, Mariana, Concina y otros semejantes. Porque todos éstos sientan que la potestad soberana que viene de Dios se dé inmediatamente y por derecho natural al pueblo o nación, y no sólo inmediatamente y por

derecho humano al Rey o Senado que lo desempeñan. Que es la misma, mismísima doctrina de la soberanía nacional, real o radical de nuestros liberales o jacobinos».

(Padre Vidal, «Origen de los errores revolucionarios de Europa», tomo II, 1829.)

FRENTE A LA CONSTITUCION DE CADIZ

«Las reformas hechas por algunos pocos españoles contra la religión y el Estado en tiempo de las llamadas Cortes, todas han sido las mismas que las que los filósofos de la Francia trataron de realizar para acabar con los tronos y destruir la Iglesia de Jesucristos».

(Padre Vélez, «Alianza del Altar y del Trono», tomo I, 1818.)

LA ALIANZA DE TRONO Y ALTAR, EJE DEL ABSOLUTISMO

«Es un hecho bastantemente público que cuantos ene-

migos ha tenido la religión católica, otros tantos lo hayan sido también de los Reyes y de las autoridades constituidas. Cimentada la sociedad por la religión y unidos el Trono y el Altar por un común interés, todo el que se conjura contra el príncipe se subleva contra la religión. No (Padre Vélez, «Apología del Altar y del Trono», tomo I, 1818.)

LA UTOPIA DEL DESPOTISMO FELIZ

«El mundo se mudaría en un reino celestial, o en el reino de la paz y el orden, si se conformara a esta máxima cristiana. Los súbditos dormirían seguros, cada uno bajo su parra o bajo su higuera, siendo guardas los unos de los otros».

(Padre Zevallos, «La falsa filosofía, crimen de Estado», tomo VII.)